



Junta Central Electoral

No. EXPEDIENTE
JCE-CCC-CP-2023-0016



TERUEL & Co.

OFERTAS TECNICAS

martes, 11 de abril de 2023
4:00 p. m.

NOMBRE DEL OFERENTE:

TERUEL & Co., S.R.L.

RNC: 103-00305-2

Referencia: **JCE-CCC-CP-2023-0016**

Adquisición de motocicletas.

Lote I: MOTOCICLETAS

Especificaciones Técnicas de la Oferta



X1000 CG 110 R6

- ▶ Transmisión 6 cambios.
- ▶ Cilindrada: 110 cc.
- ▶ Tipo de motor: 4T.
- ▶ Suspensión delantera: Botellas.
- ▶ Direccionales: Full LED, multi función.
- ▶ Gancho para vaso: Sí.
- ▶ Sistema de encendido: Eléctrico.
- ▶ Pedal: Sí.
- ▶ Neumáticos: Ciudad.
- ▶ Tipo de tablero: análogo.
- ▶ Frenos: Frenos de Doble / banda.
- ▶ Colores: Negro, Blanco, Rojo y Azul.
- ▶ Diseño: Urbano.
- ▶ Capacidad: 2 personas.

Comentarios

- Hemos examinado y no tenemos reservas a las condiciones para el procedimiento de selección de referencia. Estamos disponibles para cualquier aclaración sobre nuestra oferta.
- Condiciones de Entrega: Productos disponibles para entrega en el tiempo requerido después de la orden.
- Condiciones de Pago según entidad: Crédito a 30 días contra presentación de factura con NCF gubernamental.

Firma

11/04/2023



JCE-CCC-CP-2023-0016



Coberturas y restricciones específicas por equipo

MOTOCICLETA MODELO CG150 R6

Cobertura durante 6 meses o siete mil (7,000) kilómetros recorridos, lo que se cumpla primero a partir de la entrega del vehículo nuevo (0 kilómetros).

La garantía no incluye partes electrónicas.

CONDICIONES PARA LA VALIDEZ DE LA GARANTÍA

El suplidor condiciona la garantía al cumplimiento de las siguientes prácticas.

Uso adecuado y cuidados a su vehículo de acuerdo con las instrucciones contenidas en la Carta de Garantía Servicios normales u ordinarios de mantenimiento; aprietes, ajustes, cambios o rellenos de aceite y combustible.

La garantía no cubre reemplazo normal de piezas de desgaste y/o deterioro regular como bujías, fusibles, bandas de frenos, discos de clutch, baterías, filtros, bombillos y otros elementos consumibles.

RAZONES POR LAS QUE SE PIERDE LA GARANTÍA

Que los daños que directa o indirectamente se deban a daños a otras propiedades personales, accidentes que de una manera u otra afecten todo o parte del equipo.

Errores en instalaciones de equipos, accesorios o adicionales por elección única y exclusiva del comprador (alarmas, radios, bocinas, camas, etc.), uso de combustible alterado, uso de remolque, entre otros.

Daños ocasionados por efectos de la naturaleza como tormentas, huracanes, ciclones, terremoto o incendios.

No habrá garantía si el odómetro hubiere sido alterado;

El uso indebido del equipo y empleo de combustibles o lubricantes no recomendados expresamente para su equipo, así como también la insuficiencia de estos.

El mal uso, abuso, sobrecarga, inundación, robo, en fin, cualquier tipo de accidente o siniestro en que se hubiera envuelto el equipo.

No uso del equipo durante un periodo prolongado de tiempo.



Santo Domingo, D.N.
11 de abril de 2023

CARTA COMPROMISO

Señores,
Junta Central Electoral

Procedimiento de Referencia: **JCE-CCC-CP-2023-0016**
Adquisición de motocicletas.

Teruel & Co., SRL; RNC 103-00305-2, empresa con capacidad de técnica y económica además de los años de experiencia para dar respuesta a sus requerimientos, atendiendo a lo solicitado en el documento base de condiciones del procedimiento de referencia, nos place indicarles que no tenemos objeción con las condiciones del proceso, a saber:

* Entrega: Garantizamos la entrega de los bienes ofertados y servicios conexos, para ser entregados en el plazo establecido no más tardar de cinco (5) días calendario y en el lugar que sea requerido, a partir de la adjudicación y recibida la orden de compra y/o firma del eventual contrato.

* Condiciones de Pago: Aceptamos otorgarles el crédito de treinta (30) días calendario, aproximadamente, luego de recibida la Factura con Valor Fiscal en la institución.

* Garantía: Oferta válida por ciento veinte (120) días hábiles contados a partir de la presentación de la oferta. Asimismo con nuestra oferta damos garantía de calidad certificada de los productos ofertados. Aceptando cualquier reemplazo por defectos adjudicables a nuestros productos. Ver condiciones de garantía en anexo.

Por la presente certificamos y damos garantía de que los bienes ofertados son totalmente nuevos y no han sido usados, ni re manufacturados, ni reparados o que estén al final de su vida útil o que estén al final de su ciclo de venta. Los mismos son de fabricación 2022 en adelante. Este equipo sólo será encendido, a su requerimiento, para la entrega en perfecto funcionamiento.

Quedamos a su disposición para responder cualquier duda o documentación adicional subsanable para aclarar nuestra oferta.

Agradecemos de antemano la transparencia y objetividad del procedimiento de selección.

Certificada por,



e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.

f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de ciento veinte **(120) días hábiles**, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

i) Autorizamos **Junta Central Electoral** a validar las informaciones presentadas en esta oferta ante las entidades correspondientes todos los documentos suministrados como parte de esta oferta.

Edgar Teruel Batista en calidad de **Gerente General** debidamente autorizada para
actuar en nombre y **TERUEL & Co., S.R.L.** / RNC: 103-00305-2

Firma  Sello 

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)



Junta Central Electoral

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

Junta Central Electoral

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las adendas y circulares realizadas a los mismos.

Referencia: **JCE-CCC-CP-2023-0016** **Adquisición de motocicletas.**

b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

LOTE/ (Items)	DESCRIPCIÓN
1	<p>X1000 CG 110 R6</p> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Transmisión 6 cambios. ▶ Cilindrada: 110 cc. ▶ Tipo de motor: 4T. ▶ Suspensión delantera: Botellas. ▶ Direccionales: Full LED, multi función. ▶ Gancho para vaso: Sí. ▶ Sistema de encendido: Eléctrico. ▶ Pedal: Sí. ▶ Neumáticos: Ciudad. ▶ Tipo de tablero: análogo. ▶ Frenos: Frenos de Doble / banda. ▶ Colores: Negro, Blanco, Rojo y Azul. ▶ Diseño: Urbano. ▶ Capacidad: 2 personas.

c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.

d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.



COMPROMISO ÉTICO DE PROVEEDORES (AS) DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quien suscribe, Edgar Teruel Batista, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casado, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral o pasaporte núm. 047-0151813-8, actuando como persona física o en representación de la persona jurídica o consorcio TERUEL & Co., S.R.L. provisto (a) del Registro Nacional del Contribuyente (RNC) núm. 103-00305-2 y del Registro de Proveedores del Estado (RPE) núm. 6005 que participa en el procedimiento de contratación pública núm. JCE-CCC-CP-2023-0016, relativo a Adquisición de motocicletas, llevado a cabo por la institución contratante Junta Central Electoral (JCE) reconoce haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021, y mediante la presente declaración acepta y se adhiere a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se compromete a lo siguiente:

- No ofrecer o conceder, de forma directa o indirecta, a funcionarios o servidores públicos, o a terceros, en el contexto de la actividad empresarial involucrada, regalos, obsequios u otras ventajas, ya sean en metálico o en forma de otras prestaciones.
- No realizar acuerdos ilícitos y anticompetitivos con el fin de distorsionar el resultado del procedimiento de contratación pública.
- Actuar de buena fe y con apego irrestricto a lo establecido en las bases de la contratación, la oferta presentada, el contrato y la normativa que rige el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCP), y entregar los bienes y servicios adjudicados con la calidad, especificaciones técnicas y en los plazos requeridos en las bases de la contratación.
- Informar a la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación del proveedor.
- Mantener un comportamiento ético y responsable siguiendo las políticas, normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas, asumiendo las consecuencias de sus acciones.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Santo Domingo, provincia Distrito Nacional, Hoy día once (11) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023)


Declarante

